



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 674/2015

A : SR. RUBÉN VERDUGO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA : 29 de diciembre de 2015

Con fecha 13 de noviembre de 2015, CEMIN S.C.M., en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° F-028-2015, presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC") a esta Superintendencia del Medio Ambiente. Dicho PDC fue objeto de observaciones por parte de esta División, mediante R.E. N° 4/Rol N° F-028-2015, las cuales fueron incorporadas en su totalidad por CEMIN S.C.M. mediante escrito presentado a esta Superintendencia con fecha 17 de diciembre de 2015, en el cual se acompañaba una versión refundida del señalado Programa de Cumplimiento. Dado lo anterior, esta División procedió a aprobar el PDC presentado por la empresa, lo que se hizo mediante R.E. N° 6/Rol N° F-028-2015.

En razón de lo anterior se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento refundido ingresado por Residuos Industriales del Sur Ltda. y su respectivo cronograma, con el objeto de que vuestra División efectúe su análisis y fiscalización, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


COR

Adjunto:

- Archivo digital con Programa de Cumplimiento Refundido y su respectivo Cronograma.